

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 988/2019 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 988/2019, interpuesto por doña Pilar Campos Santos contra la Resolución de 5 de abril de 2019 (BOJA núm. 83, de 15 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la lista de aprobados definitivos del concurso-oposición de Médico de Familia de Atención Primaria publicado en Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo); contra la Resolución de 3 de mayo de 2019 (BOJA núm. 88, de 10 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Médico/a de Familia de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre; contra la Resolución de 31 de mayo de 2015, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de abril de 2019.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 988/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de julio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.